



SANTIAGO, Noviembre 21 de 2012.

Reg. Valores N°094 / ROL N°3501

Señores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Attn.: Sr. Fernando Coloma Correa – Superintendente
Presente.

Ref: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N°18.045, de 1981, sobre Mercado de Valores, comunico a Ud. que ayer **20 de Noviembre de 2012**, se celebró en Santiago la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A., en la cual se acordó aprobar en todas sus partes la proposición de Modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, reemplazando el Giro de la Sociedad por el siguiente:

- a) **"Artículo Segundo:** El objeto de la Sociedad será: (i) la inversión en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, derechos en sociedades de personas, valores mobiliarios, títulos de crédito, derechos litigiosos, bienes raíces urbanos o agrícolas; (ii) el desarrollo, promoción y explotación de la actividad turística, hotelera, industrial, agrícola, ganadera, forestal, acuícola, minera, inmobiliaria, comercial y cualquier otra, en todas sus formas; (iii) la explotación de predios, concesiones de todo tipo, derechos de aprovechamiento de aguas y otros, en todas sus formas (iv) la comercialización del producto de las explotaciones antes señaladas y la exportación de toda clase de bienes; (v) el arriendo y explotación de instalaciones, equipos, maquinaria, edificaciones y



otros; (vi) la venta y arriendo de todo tipo de bienes, ya sean muebles o inmuebles; y (vii) la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente a los giros antes señalados. Los giros antes señalados podrán ser desarrollados por la sociedad ya sea directa o indirectamente.”

- b) La Junta acordó facultar al Gerente General don Maximiliano Díaz Soto y los abogados don Carlos Ducci González y/o Pedro Pablo Gutiérrez para que, actuando conjunta o separadamente, procedan a reducir a escritura pública todo o parte del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada ayer 20 de Noviembre de 2012 y facultar al portador del extracto del Acta reducida a escritura pública, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes en el Registro de Comercio de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.


Maximiliano Díaz Soto
Gerente General

EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Com. de Valparaíso